

multiplicidad de la civilización, en estrecha conexión con el problema de la crisis de la civilización occidental y su porvenir; aunque no acierta en la solu-

ción. Su obra ha sido proseguida con mayor preparación histórica y un mayor rigor científico por Toynbee.—I. PEDRO PASTOR.

B) HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO Y SOCIAL

RAMBAUD-BUHOT (J.): *Le Corpus Iuris civilis dans le Décret de Gratien, d'après le manuscrit lat. nouv. adq. 1761 de la Bibliothèque Nationale*, en «Bibliothèque de l'École des Chartes», CXI, París, 1954, págs. 54-64.

Se trata de una importante contribución a nuestro conocimiento del Decreto de Graciano. Ya Vetulani en su artículo *Gratien et le Droit romain*, publicado en la «Revue historique de Droit français et étranger», 1946-7, págs. 11-48, había formulado la hipótesis que la mayor parte de los textos justinianos del Decreto había sido interpolada por los glosadores del mismo. Ahora la autora de este artículo aporta una relevante confirmación como consecuencia del estudio de un resumen del Decreto, contenido en uno de los manuscritos latinos recientemente adquiridos por la Bibliothèque Nationale de París: el catalogado con el número 1.761. El resumen parece haber sido redactado en el norte de Italia, en una fecha aproximada entre 1160-1170 por un jurista clérigo, probablemente romano, aún muy preocupado por el problema que dió origen a la querrela de las Investiduras. Lo más importante de él es la fidelidad a su modelo. Esta fidelidad se manifiesta en el respecto a los «dicta» y en la elección de «auctoritates». Es en el estudio de estas autoridades donde la autora descubre muchas procedentes de textos anteriores a las colecciones justinianas y muy pocas de estas colecciones. «No creo —dice la autora— que esta ausencia del *Corpus Iuris Civilis* sea imputable al autor del resumen. Su fidelidad a Graciano, su aceptación de todas las otras fuentes, parece descartar esta hipótesis. Creo más bien que Graciano, voluntariamente o no, no ha tomado nada de Justiniano y que la presencia de extractos del *Corpus Iuris Civilis* en el Decreto se debe a una aportación progresiva de los glosadores». Para confirmarlo, la autora estudia los distintos manuscritos y re-

dacciones del Decreto, hasta llegar al siglo XVI, y cree que el procedimiento de introducción es bien conocido: la primera glosa no es más que una lista de referencias a textos que se ocupan de igual tema; después el glosador transcribe el texto, bien entero o en parte, en el margen; por último, el copista lo incorpora a la obra principal, en sitios diversos, lo que explica los variantes que hallamos en los distintos manuscritos.—E. G. A.

KOHN (Hans): *Dostoyevski and Danilevsky: nationalist mesianism*, en «Occidente», vol. X, núm. 4, julio-agosto 1954, páginas 349-368.

Entre Dostoyevsky y Danilevsky existe una vinculación profunda sobre la que se construyen diferencias que pudiéramos llamar accesorias, ya que tanto uno como otro son los profetas y formuladores del nacionalismo mesiánico ruso. En el tiempo en que Dostoyevsky estaba en Europa ocurrieron, con relación a Rusia, dos acontecimientos de suma importancia: uno, la emancipación de los siervos en 1861; otro, la rebelión polonesa de 1863. Estimulado por estos acontecimientos, tanto Dostoyevsky como Danilevsky defienden la actitud eslavófila frente al mundo occidental, y el futuro de la historia como campo propio del caudillaje de los pueblos eslavos. Hay que tener en cuenta, además, que el mesianismo nacionalista en el siglo XIX no era patrimonio exclusivamente ruso; era también objeto del romanticismo alemán, estaba floreciendo en Italia y en la propia Polonia. Cuando Danilevsky escribió su libro *Rusia y Europa; una investigación acerca de las relaciones culturales y políticas entre el mundo eslavo y el germano-latino*, Dostoyevsky sintió una viva alegría y escribía en términos de encendido elogio respecto de esta obra. Las obras de Dostoyevsky, algunas de ellas, como *El*

Idiota, contemporáneas al libro de Danilevsky, sostenían las mismas ideas que después encontraron ampliación en *Demonios*, y, sobre todo, en algunos artículos del *Diario de un escritor*.

Para Dostoyevsky y Danilevsky, Rusia aparece como un nuevo Israel. Es el pueblo elegido: Moscú será la tercera Roma. La primera se construyó por los obispos latinos en la Roma imperial; la segunda fué en Constantinopla; la tercera estará en Moscú, en donde crece la semilla de la regeneración espiritual del mundo. Según palabras de Dostoyevsky, la idea nacional rusa es, en último término, la solidaridad universal entre los hombres. A su vez, Danilevsky establecía cuál era el fundamento geo-político del mundo eslavo, y sus pretensiones se asemejan a las rusas de hoy; en cierto modo podríamos decir que Rusia casi ha realizado el sueño político de Danilevsky, de manera que Stalin parece su heredero y realizador. El mesianismo eslavo sostenido por estos autores rechaza la antinomia entre universalidad y nacionalismo, ya que parte del supuesto de que la idea nacional rusa está destinada a convertirse en la idea universal, por ser Rusia el pueblo elegido. A su vez, en el mesianismo ruso se identifican supuestos políticos, religiosos y éticos. La realización mesiánica implicará la plenitud de todos los niveles humanos en una universalidad perfecta.—E. T. G.

SINGER (K.): *Zur Wirtschaftspolitik und Theorie der englischen Klassiker*, en «KYKLOS, Internationale Zeitschrift für Sozialwissenschaften», VII, 1 y 2, 1954, págs. 21-39.

La tendencia actual cada vez más frecuente de concebir antítesis simplistas (comparables a las señales rojas y verdes del tráfico de automóviles) trata de abandonar por muy grosera la Economía Política «clásica» de Hume a Cairnes. El profesor Lionel Robbins, en su última publicación, *The Theory of Economic Policy in English Classical Political Economy*, se propone tomar a su cargo la defensa de los clásicos contra muchas leyendas levantadas contra ellos, hoy muy generalizadas. Para hacerlo trata de demostrar el carácter poco doctrinario de las mismas, no armonizando la réplica con los problemas de su tiempo.

A pesar de todos los méritos de este análisis, nos permitimos insinuar —dice— si está permitido extraer de estas citas una teoría general de política económica de los clásicos como hace Robbins. Allí donde ellos reconocen en la práctica que sus principios de Economía Política, en la base de su teoría, deben ser revisados y completados a fin de poder ser adaptados a las situaciones concretas, se fían en el sentido común británico, que se cuida, precisamente, de toda sistematización. Bentham mismo se quedó corto en la casuística. Las ideas fundamentales de Robbins sustituyen a una teoría general de la política económica, que no solamente no ha sido nunca elaborada, sino que es incompatible con la forma de espíritu de los clásicos.

Esta diferencia se revela en particular en el concepto de «residuum» y en el desenvolvimiento de la idea de la «main invisible». La fórmula de Robbins parece a veces muy cerca y a veces muy lejos de los clásicos. Ello es sintomático de la posición de la política económica en la época del pre-capitalismo. La idea de un orden integral legal, sin carácter autoritario, no es concebible más que después del acontecimiento de un sistema autoritario de planificación, como compensación urgente. Por su concepción del mercado que considera como artificio y porque reconoce la acción del Estado para crear bases fundamentales de la vida económica, Robbins se aproxima de una manera sorprendente a ciertas concepciones fundamentales de un Gustav v. Schmoller, de un Georg Friedrich Knapp y de un Friedrich von Gottl-Ottlilienfeld. Esto indica una modificación profunda en la situación de la economía política y parece anunciar una nueva aproximación de la teoría y la historia.—JUAN CARLOS AGULLA.

BOZZETTI (Giuseppe): *La teoría rosminiana degli equilibri politici*, en «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», fasc. I, 1955, págs. 1-14.

El texto de esta comunicación, presentada al Encuentro Internacional de Bolzano en memoria de Rosmini, celebrado el pasado año, empieza con unas observaciones sobre la personalidad del filósofo, que era buen psicólogo práctico y conocedor de los asuntos políti-